



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2107



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N° 1.819-0/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, solicita se extienda con carácter permanente lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1862 del 6 de octubre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que la Resolución mencionada limitaba la validez nacional del título de MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL para los ingresantes hasta el año 1997.

Que no se advierte desde la legislación vigente motivos que impidan hacer lugar a lo solicitado por la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

*nf*  
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS  
UNIVERSITARIAS,

*W*

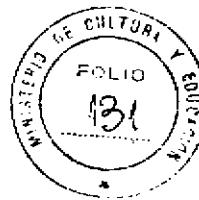
*Py  
W  
Sra.*

2107



"1998 - Año de los Municipios"

*Ministerio de Cultura y Educación*



LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de  
MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD  
CATOLICA DE SALTA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que  
obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*WW*  
*PM* *su.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTERIA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2107

2107



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCIÓN N°

2107

ANEXO



**UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA**

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN COMERCIO INTERNACIONAL**

• **CONDICIONES DE INGRESO:**

Podrán acceder los postulantes que acrediten títulos de nivel de grado universitario de Licenciado, Ingeniero, Abogado, o equivalentes en cuanto al nivel, provenientes de Universidades e Instituciones Universitarias reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de universidades del exterior reconocidas por sus países de origen.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO**

*1er. Cuatrimestre*

01	Derecho del Comercio Internacional	C	4	40	-
02	Comercio Exterior I	C	4	40	01
03	Marketing Internacional	C	4	40	-
04	Comercio Exterior II	C	4	40	02

*2do. Cuatrimestre*

05	Gestión de Recursos Humanos	C	2	20	-
06	Economía Internacional	C	4	40	03
07	Finanzas Internacionales	C	4	40	06
08	Investigación de Mercados Internacionales	C	4	40	03
09	Inglés I	C	4	40	-

**SEGUNDO AÑO**

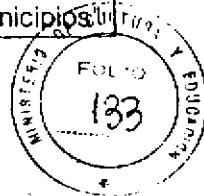
*1er. Cuatrimestre*

10	Estudios Internacionales	C	2	20	-
11	Evaluación de Proyectos Internacionales	C	4	40	07
12	Distribución Física Internacional	C	4	40	02
13	Negociaciones Comerciales Internacionales	C	2	20	05
14	Inglés II	C	3	40	09

Nº 2107



"1998 - Año de los Municipios"



## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

### 2do. Cuatrimestre

15	Técnicas de Investigación	C	4	40	-
16	Gestión de Innovación Tecnológica	C	2	20	01
17	Tópicos en Comercio	C	4	40	08
18	Política Internacional de Empresa	C	4	40	05-10-11-12

### OTROS REQUISITOS:

- Actividades de Investigación Asistida (horas prácticas): 150 horas
- Taller de Tesis: 440 horas

**CARGA HORARIA TOTAL: 1.230 horas**

2107  
RESOLUCIÓN N° 2107